

ORDENANZA Nº: 4862/13.-

Ramallo, 21 de noviembre de 2013

VISTO:

La solicitud llevada adelante por los vecinos, instituciones y el Delegado Municipal de la localidad de Villa Gral. Savio – Partido de Ramallo; de contar en dicha localidad con un puente peatonal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada localidad, ha incrementado su población exponencialmente y esto hace que la distribución geográfica se ha extendido desde la zona céntrica hasta las afueras, concentrándose un número importante de vecinos y vecinas en los Barrios “Santa Mónica” y “San Francisco”;

Que con el correr de los años y la privatización de los servicios públicos, llevó a la localidad y a las autoridades políticas a repensar las acciones públicas en cuanto al desarrollo de la actividad laboral y económica de la comunidad;

Que en la actualidad como en toda su historia, los vecinos, vecinas y especialmente los niños, niñas y adolescentes deben cruzar el espacio de las vías para concurrir a los establecimientos educativos, de salud, recreación, lo que implica un serio riesgo para la seguridad personal de cada uno de ellos;

Que con la concreción del puente peatonal se lograría una mayor unidad de los barrios “Santa Mónica” y “San Francisco” con el centro de la localidad, como así también mejorar la seguridad vial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las Autoridades del NCA (Nuevo Central Argentino), la construcción de un puente peatonal en la localidad de Villa General Savio – Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes; con el objeto de dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.